

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL
CONSIDERANDO

Que la provincia de Chimborazo como todas las provincias del País, necesitan del apoyo gubernamental para lograr un desarrollo sostenido en beneficio de todos los sectores sociales y fundamentalmente de los menos favorecidos, lo cual es preocupación constante y permanente de sus pobladores y autoridades;

Que en la provincia de Chimborazo se encuentran inconclusas varias obras prioritarias para su desarrollo, las mismas que por su dimensión constituyen importantes aportes al progreso de la Provincia como generadoras de empleo y salud que dinamizan la economía provincial, regional y nacional, mejorando las condiciones de vida de la comunidad;

Que la salud del pueblo debe ser atendida como un deber ineludible del Estado, garantizando el derecho a la vida de sus pobladores, por ello la culminación de la obra física, equipamiento integral y dotación de los recursos humanos y económicos para el funcionamiento del Hospital Policlínico de Riobamba no puede retardarse más; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

Perurgir al Gobierno Nacional que a través del Ministerio de Salud Pública se proceda a la culminación inmediata y puesta en funcionamiento de esta obra para defender la salud del pueblo en términos preventivos y curativos con el fin de mejorar las condiciones de vida de los pobladores de Chimborazo.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.

Dr. HEINZ MOELLER FREILE
Presidente del Congreso Nacional

Dr. GILBERTO VACA GARCIA
Secretario del Congreso Nacional